

## Convocatorias

### **Gerencia de la Ciudad**

1451 *Corrección de error en la publicación de las bases específicas por las que se regirá el proceso selectivo para el acceso a la categoría de Agente de Movilidad del Ayuntamiento de Madrid.*

Por Resolución del Director General de Recursos Humanos de 13 de junio de 2016 (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid número 7682, de 16 de junio de 2016), se aprueban las bases específicas por las que se regirá el proceso selectivo para el acceso a la categoría Agente de Movilidad del Ayuntamiento de Madrid.

Habiéndose advertido la existencia de error en la Publicación del ANEXO II - PRUEBAS FÍSICAS de la citada Resolución, cuadro correspondiente al apartado "2.6. Marcas y Puntuaciones: las establecidas en el cuadro que seguidamente se detalla:", en la publicación omiten los tiempos correspondientes a la columna "puntos", fila "10".

Por su omisión, se procede a publicar el cuadro completo quedando como sigue:

<b>TIEMPOS</b>		
Puntos	Hombres	Mujeres
5	5,50 metros	5,50 metros
6	6,50 metros	6,50 metros
7	7,50 metros	7,50 metros
8	8,50 metros	8,50 metros
9	9,50 metros	9,50 metros
10	10,50 metros o más	10,50 metros o más

Madrid, a 21 de junio de 2016.- El Subdirector General de Selección, José Guerrero Luna.

1452 *Resolución de 16 de junio de 2016 del Director General de Recursos Humanos por la que se designan los miembros de la Comisión de Valoración correspondiente al Concurso General de Méritos FG-4/2016, para la provisión de puestos de trabajo en el Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo.*

En virtud del apartado 9.1.1 j) del Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de la Gerencia de la Ciudad, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 10 de noviembre de 2015,

### RESUELVO

Primer. Designar los miembros de la Comisión de Valoración correspondiente al Concurso General de Méritos FG-4/2016, para la provisión de puestos de trabajo en el Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, convocado mediante Resolución del Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de fecha 10 de febrero de 2016 (BOAM 22.02.16), de conformidad con lo establecido en la base 10 de las Generales que rigen la provisión de puestos de trabajo mediante concurso y la base 6.<sup>a</sup> de la convocatoria.

Segundo. La Comisión quedará integrada por los siguientes miembros:

*Presidente/a:*

Titular: D.<sup>a</sup> Blanca Caballero María.

Suplente: D.<sup>a</sup> María Visitación Pérez de la Paz.

*Vocales:*

*Titulares:*

D. Emiliano González Vázquez.

D.<sup>a</sup> María Dolores Fernández-Pacheco Rodríguez.

D.<sup>a</sup> María Carmen Prado Prado.

D. José Moreno Santiago.

*Suplentes:*

D.<sup>a</sup> Lucía Alonso Torres.

D.<sup>a</sup> Esther María Gibello Barrantes.

D.<sup>a</sup> Susana Blanco Rivas.

D.<sup>a</sup> Montserrat Otero Arroyo.

*Vocales en representación de las Centrales Sindicales:*

Titular: D.<sup>a</sup> Carmen Castejón Amenedo.

Suplente: D.<sup>a</sup> María Teresa Rodríguez Fernández.

Titular: D.<sup>a</sup> Esther Cabras Pernas.

Suplente: D.<sup>a</sup> Begoña Velasco Muñoz.

*Secretario/a:*

Titular: D.<sup>a</sup> María Belén Naure Checa.

Suplente: D.<sup>a</sup> María Paz Delgado Nieto.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Director General de Recursos Humanos, o bien, directamente, de conformidad con el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos